

# Fondo Nacional Del Adulto Mayor 2022

20/04/2022



Para este 2022, el presupuesto total del fondo es de más de 4.400 millones de pesos para financiar proyectos en ocho categorías: Acciones de voluntariado y servicio a la comunidad, Promoción del bienestar, Fortalecimiento institucional y/o habilitación equipamiento de sede, Fomento de actividades productivas, Vida saludable, desarrollo personal, capacitación y educación, Inclusión digital, Recreación y uso de tiempo libre, Viajes y Turismo.

En este contexto, la ministra de Desarrollo Social y Familia, Jeanette Vega destacó algunas cifras sobre la realidad de las personas mayores en Chile. “El 80% de las personas mayores en Chile es autovalente y 1 de cada 4 declara sentirse excluida socialmente. Esto empeoró con la pandemia, y el porcentaje de personas mayores con depresión aumentó de 24% a 38%”, señaló la autoridad.

Por eso la titular puso énfasis en que “estamos en un momento

en el que las personas mayores están retomando sus actividades, se están reencontrando y, por eso es importante se acerquen a sus organizaciones, compartan con sus pares y aprovechen de postular al Fondo de adulto mayor, con el que pueden financiar infraestructura para sus sedes comunitarias, para talleres o incluso para viajes”.

Por su parte, el Seremi de Desarrollo Social y Familia, Enzo Jaramillo señaló “el Fondo Nacional del Adulto Mayor contribuye a fortalecer la asociatividad, organización, autonomía y colaboración de las personas mayores, favoreciendo la integración y participación social de quienes pertenecen a este grupo de la población. Trabajaremos fuertemente con las organizaciones de nuestra región para lograr una mayor integración y trabajo intersectorial en esta materia”.

Pueden postular clubes de adulto mayor, uniones comunales, federaciones y confederaciones de personas mayores, con personalidad jurídica.

Las postulaciones en todo el país se realizan de manera digital a través del sitio web de SENAMA [www.senama.gob.cl](http://www.senama.gob.cl) y se extenderán hasta el 31 de mayo de 2022.

En el sitio se debe completar un formulario y presentar documentos como RUT de la organización, certificado de vigencia, directiva vigente, declaración jurada simple de la organización, listado de beneficiarios, acta de acuerdo, gastos de postulación del proyecto, entre otros. En caso de no tener acceso a conectividad o brechas en lo digital, las personas mayores pueden solicitar apoyo en las oficinas de Senama o a través del Fono Mayor 800 400 035